JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ DC.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**ACCIÓN POPULAR**
Radicación:	**11001-33-35-013-2019-00334**
Accionante:	**LUIS HERNANDO CARREÑO TOVAR, CRISTOBAL SANABRIA, PABLO DAZA, GONZALO GONZÁLEZ, DIEGO CHÁVEZ, RICARDO OSSA PÁEZ, WUILKERSON RODRÍGUEZ, ERNESTO CHÁVEZ, CÉSAR AUGUSTO TRIANA OROZCO, JOSÉ PULIDO, OMAR GIL PALACIOS, ÓSCAR DAVID ESCOBAR, CIRO RIAÑO, DAVID STHID TORRES, GLORIA NAVARRETE, HEIDII MAYERLI CORREDOR RAMÍREZ, MARÍA OROZCO, BLANCA CONTRERAS, LUCILA CRISTANCHO, ANA POLANÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES CAÑÓN GIL, FLOR MARINA MÉNDEZ.**
Accionada:	**ALCALDÍA LOCAL DE SOACHA**
Vinculados:	**INSPECCIÓN PRIMERA MUNICIPAL DE POLICÍA DE SOACHA** y el señor **JOSÉ EDGAR HENAO ESCOBAR.**
Asunto:	**AUTO REQUIERE GASTOS PERITO Y ORDENA PAGO, Y FIJA FECHA INSPECCIÓN JUDICIAL**

Mediante correo electrónico el 3 de marzo de 2022, el Director de Gestión Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, remitió oficio del 2 de marzo del año en curso, en el que informó la designación del Topógrafo RICARDO GARZÓN MARÍN, quien se encargaría de asistir a la inspección judicial que se programará en el presente asunto y de emitir concepto o rendir informe o dictamen, según lo ordenado tanto en el proveído de 14 de diciembre de 2021, como en el auto de 18 de febrero de 2022. Sin embargo, se advierte que guardó silencio respecto al valor de los gastos periciales y del número de la cuenta de esa Institución donde se debían consignar los mismos (folios 1362-1370 pdf).

A través de correo electrónico de 9 de marzo de 2022, el apoderado judicial del Municipio de Soacha adjuntó los soportes de consignación del 50% de los gastos periciales fijados al Ingeniero Catastral y Geodesta HERNANDO ACUÑA CARVAJAL por valor de $300.000, de conformidad con lo ordenado en auto del 18 de febrero de 2022. Por su parte, el accionante el 10 de marzo de 2022, allegó dos consignaciones realizadas a la cuenta bancaria del citado perito por valores de $100.000 y $200.000 cada una, los cuales corresponden al otro 50% de tales gastos que se establecieron a su cargo (folios 1393-1418 pdf).

El 24 de marzo de 2022, el accionante Luis Hernando Carreño Tovar allegó memorial solicitando "celeridad procesal", aduciendo que el 10 de marzo anterior cumplió con la carga impuesta en auto del 18 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y para efectos de continuar con el trámite procesal que corresponde, se dispone:

***1. Solicitar** al ingeniero catastral HERNANDO ACUÑA CARVAJAL, perito designado en el presente asunto, que en el término de **dos (2) días** hábiles al recibo de la comunicación correspondiente informe vía correo electrónico si recibió los dineros que fueron consignados por las partes, correspondientes a los gastos periciales y, en caso afirmativo, dentro de los **cinco (5) días siguientes** hábiles manifieste por escrito la aceptación del cargo y proceda a realizar la respectiva posesión para lo cual deberá comparecer ante el Juzgado, tal como se dispuso desde el proveído del 4 de noviembre de 2021.*

***2. Requerir** al Director de Gestión Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la comunicación electrónica de esta decisión, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto de 4 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar el valor a pagar por concepto de viáticos, transporte y demás gastos que se requiera para el peritaje solicitado, al igual que los datos de la cuenta de esa institución en la cual deberá sufragarse dicho valor.*

***3. Poner en conocimiento**, una vez recibida la anterior información, a la parte accionante LUIS HERNANDO CARREÑO TOVAR y otros, y a la parte accionada ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA para que en el término de **cinco (5) días hábiles siguientes** a la notificación del presente proveído, procedan a sufragar los gastos periciales, en forma proporcional por ambas partes, esto es, el 50% a cargo de los accionantes **LUIS HERNANDO CARREÑO TOVAR y OTROS** y el otro 50% por la entidad accionada **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 del Código General del Proceso y lo ordenado en auto del 4 de noviembre de 2021.*

***4. Informar** al **TOPÓGRAFO RICARDO GARZÓN MARÍN** que una vez le sean sufragados los gastos mencionados en precedencia, en el término de **dos (2) días** hábiles siguientes informe vía correo electrónico al juzgado si recibió los dineros que fueron consignados por las partes, correspondientes a sus gastos periciales y, en caso afirmativo, dentro de los **cinco (5) días siguientes hábiles** manifieste por escrito la aceptación del cargo y proceda a realizar la respectiva posesión para lo cual deberá comparecer ante el Juzgado.*

5. Fijar el día 11 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m. *como fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la inspección judicial al predio ubicado en la Calle 16 sur N° 15-10 y calle 16 sur N° 15-0, la cual tendrá inicio en la Alcaldía Municipal de Soacha.*

6. Advertir *a los citados peritos topógrafo e ingeniero catastral y geodesta que* ***deberán rendir el respectivo informe o dictamen pericial en el término de diez (10) días siguientes a la realización de dicha diligencia*** *y, con el mismo acompañar los soportes de los gastos en que incurrieron para la elaboración del dictamen. Las sumas no acreditadas deberán reembolsarlas a las partes accionante y accionada en proporciones iguales.*

7. Solicitar *al Comandante de la Estación de la Policía de Soacha acompañamiento durante el desarrollo de la diligencia.*

8. Librar *por secretaría las respectivas comunicaciones a que haya lugar y se realicen las gestiones necesarias para la grabación de dicha diligencia.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. ***035*** *de fecha* ***29-03-2022*** *fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.*

11001-33-35-013-2019-00334

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d77c156c3dbfd699788e469c48622cca92ba31b41e7e68c7a77952ae1317a8**
Documento generado en 29/03/2022 03:41:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica